ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO ORIENTACIÓN CIUDAD REAL

REUNIDOS en Ciudad Real, 4 de enero de 2021.

- De una parte Don Antonio Gallego González, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.
- Y, de otra parte, Don Carlos Enrique Benítez, Presidente del Club Deportivo Orientación Ciudad Real, con CIF.: G-13165204

EXPONEN

I. Que el Club Orientación de Ciudad Real es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del deporte.

II. Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2020 este y el Club Orientación de Ciudad Real, están interesados en el desarrollo del siguiente evento deportivo, organizado exclusiva y plenamente por el Club Orientación Ciudad Real:

"XXX TROFEO DE NAVIDAD DE ORIENTACIÓN, TRAIL-0 VIRTUAL"

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1º. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo de la actividad denominada: **"XXX TORNEO DE NAVIDAD DE OREINTACIÓN"** cuya realización está prevista para el. **JUEVES 12 DE DICIEMBRE**, **de 9 a 17 h.**

2º Es compromiso el Club Orientación de Ciudad Real la organización del evento citado.

3º. El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una **aportación total de 350 €** y dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.

4º. Para hacer efectiva la aportación económica citada en la cláusula anterior el Patronato Municipal de Deportes, a través de los acuerdos de sus órganos gestores, asumirá el pago de los gastos derivados del evento **hasta un total de 150 €. El organizador presentará relación valorada, prevista, de los gastos.** Las empresas que suministren estos productos deberán facturar al PMD, relacionando el material entregado y señalando el nombre de la actividad.

5º. El Club Deportivo Orientación de Ciudad Real podrá presentar factura por los gastos derivados de organización del evento **hasta un total de 200 €.**

6º. El PMD podrá denegar o variar la aportación, por cualquiera de los conceptos definidos en los puntos 4º y 5º, si la participación u organización, no cumplieran las expectativas previstas.

7º. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.

8º. El acuerdo de colaboración podrá ser anulado por cualquiera de las siguientes causas:

a) No realización de la actividad o evento.

b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.

c) Acuerdo mutuo de las partes.

d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.

9º. El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.

10º.- Como organizador del evento, El Club Deportivo Orientación Ciudad Real, es único responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

11º La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real

12º.- Lo contenido en el presente convenio, se regirá en lo que le afecte, a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Don Antonio Gallego González
CONCEJAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

Don Carlos Enrique Benítez
C. ORIENTACIÓN C. REAL

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FÚTBOL BASE

Reunidos en Ciudad Real, 4 de enero de 2021.

De una parte Don Antonio Gallego González, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.

Y, de otra parte, Don Rafael Fernández López Presidente del Club Deportivo Escuela Federada de Fútbol Base con CIF.: G 13499710.

EXPONEN

I. Que el Club Deportivo Escuela Federada de Fútbol Base (CDEFFB) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del deporte.

II. Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2020 este y el CDEFFB, están interesados en el desarrollo del siguiente evento deportivo, organizado exclusiva y plenamente por el CDEFFB.

"CAMPUS DE NAVIDAD DE FÚTBOL 2020"

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1º. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo de la actividad denominada: **"CAMPUS DE FÚTBOL DE NAVIDAD 2020"** cuya realización está prevista del **26 al 30 de diciembre.**

2º. Es compromiso del CDEFFB la organización del evento citado.

3º. El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una **aportación total de hasta 1500 €** y dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.

4º. Para hacer efectiva la aportación económica citada en la cláusula anterior el Patronato Municipal de Deportes, a través de los acuerdos de sus órganos gestores, asumirá el pago de los gastos derivados para **regalos de los alumnos matriculados en el citado Campus, debiendo reflejar impreso de manera resaltada, el logotipo de este PMD.** Las empresas que suministren estos productos deberán facturar al PMD, relacionando el material entregado y señalando el nombre de la actividad.

5º. El PMD podrá denegar o variar la aportación, por cualquiera de los conceptos definidos, si la participación u organización, no cumplieran las expectativas previstas.

6º. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.

7º. El acuerdo de colaboración podrá ser anulado por cualquiera de las siguientes causas:

a) No realización de la actividad o evento.

b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.

c) Acuerdo mutuo de las partes.

d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.

8º. El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.

9º.- Como organizador del evento CDEFFB es único responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

10º La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real

11º.- Lo contenido en el presente convenio, se regirá en lo que le afecte, a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

12º.- El Organizador dispondrá de un responsable COVID, y velará por el cumplimiento estricto de la normativa impuesta por sanidad y la federación correspondiente, de higiene y seguridad para la competición.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Don Antonio Gallego González
CONCEJAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

Don Rafael Fernández López
CDEFFB

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO EDAD DORADA

Reunidos en Ciudad Real, 4 de enero de 2021.

De una parte Don Antonio Gallego González, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.

Y, de otra parte, Don Agustín Garrido Garrido Presidente del Club Deportivo de Pesca Edad Dorada con C. I. F. G- 13385158

EXPONEN

I. Que el Club Deportivo Edad Dorada es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del deporte.

II. Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2020 este y el Club Deportivo Edad Dorada, están interesados en el desarrollo del siguiente evento deportivo, organizado exclusiva y plenamente por el Club Deportivo Edad Dorada:

"CONCURSO FEDERADO DE PESCA NAVIDAD 2020"

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1º. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo de la actividad denominada: **"CONCURSO FEDERADO DE PESCA NAVIDAD 2020"** cuya realización está prevista para el **DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2020, en el Pantano del Vicario.**

2º. Es compromiso del Club Deportivo Edad Dorada la organización del evento citado.

3º. El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una **aportación total de 500 €** y dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.

4º. Para hacer efectiva la aportación económica citada en la cláusula anterior el Patronato Municipal de Deportes, a través de los acuerdos de sus órganos gestores, asumirá el pago de los gastos derivados del evento **hasta un total de 250 €,** equivalente al 50% de la cantidad total de la aportación**. El organizador presentará relación valorada, prevista, de los gastos.** Las empresas que suministren estos productos deberán facturar al PMD, relacionando el material entregado y señalando el nombre de la actividad.

5º. El Club Deportivo Edad Dorada podrá presentar factura por los gastos derivados de organización del evento **hasta un total de 250 €,** equivalente al 50% de la cantidad total de colaboración.

6º. El PMD podrá denegar o variar la aportación, por cualquiera de los conceptos definidos en los puntos 4º y 5º, si la participación u organización, no cumplieran las expectativas previstas.

7º. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.

8º. El acuerdo de colaboración podrá ser anulado por cualquiera de las siguientes causas:

a) No realización de la actividad o evento.

b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.

c) Acuerdo mutuo de las partes.

d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.

9º. El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.

10º.- Como organizador del evento, El Club deportivo edad Dorada es único responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

11º La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real

12º.- Lo contenido en el presente convenio, se regirá en lo que le afecte, a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

13º.- El Organizador dispondrá de un responsable COVID, y velará por el cumplimiento estricto de la normativa impuesta por sanidad y la federación correspondiente, de higiene y seguridad para la competición.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Don Antonio Gallego González
CONCEJAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

Don Agustín Garrido Garrido
CLUB EDAD DORADA